DNCP/DJ N° 1933 /10 **Caso N° 1348**

Asunción, 26 de agosto de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA
Telefax: 59358/63
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional para la "Construcción y remodelación de biblioteca" (ID 193160) convocado por la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Me dirijo a Uds. en referencia a la LPN 02/2010, denominada "Construcción y Remodelación de Biblioteca", cuyo ID en el portal es el 193160. Dicho llamado es realizado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción y tiene como fecha de entrega de las ofertas el día 10 de setiembre del 2010. En el pliego de bases y condiciones de la mencionada licitación, se solicita la presentación como documento concursal substancial el Certificado de Visita al Sitio de Obras. Solicitamos que se permita la presentación de una Declaración Jurada en la que cada oferente deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, ya que dicha constancia no es necesaria pues el conocimiento del sitio de obras debe correr por responsabilidad de cada oferente. Por lo tanto solicitamos ordenar, si corresponde, a la convocante a que de una respuesta favorable a nuestra petición. Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud y para lo que hubiere en derecho, aprovechamos la oportunidad para saludarles con distinguida consideración y respeto."*----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abog. **MA. EUGENIA OTAZO APONTE**
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico - DNCP